



EL PARLAMENTO PATAGONICO RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los representantes de las provincias patagónicas, en el Honorable Congreso de la Nación Argentina, impulsen la sanción de una ley que ordene la transferencia a título gratuito de la totalidad de los inmuebles que sean propiedad del Estado nacional y se encuentren ubicados dentro de los ejidos urbanos de las distintas localidades que componen las provincias patagónicas, sin ninguna utilidad, para el cumplimiento de las gestiones a cargo de la Administración Pública nacional, de sus empresas o de sus entes descentralizados, con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia, provincias y/o municipios.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a los representantes de las provincias patagónicas en el Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

RECOMENDACIÓN P.P. 012/21

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO